

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de setiembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1011/84 cde. Nº 2 y su agregado del registro del Departamento de Compras (Nº 370.554/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos materiales para los laboratorios de Morgue Judicial y / Cuerpo Médico Forense, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 16/18.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (A 981,72), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 819,56 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),
- A 73,60 a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279),
- A 73,00 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210),

////////////////////////////////////

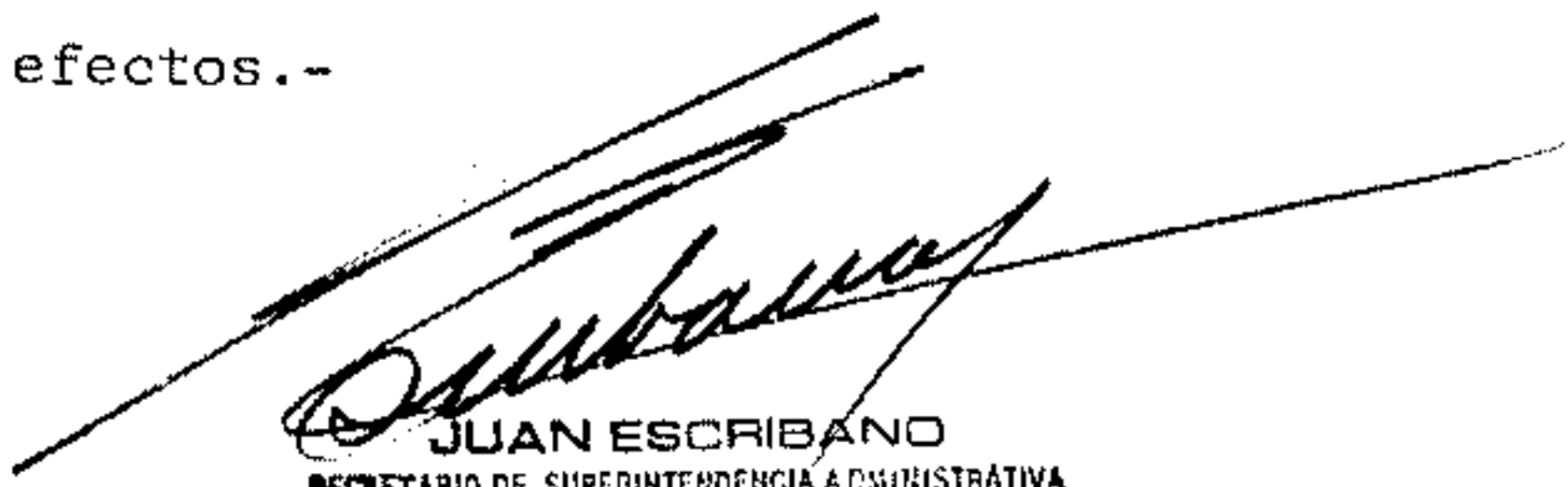
////////////////////////////////////

- # 8,36 a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-003-1-12-1210-205) y
- # 7,20 a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-003-1-12-1210-209) del Presupuesto General

de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION